

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



## Resolución Directoral N°00178-2011-INIA-OGA

Lima, ..... 18 NOV. 2011

### VISTO:

El Oficio N° 0680-2011-INIA-DIA-SDIC/DG, de fecha 07 de Noviembre del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director General de la Dirección General de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para atender gastos del proyecto **"Desarrollo de Cultivos de Granos Andinos con Potencial para Asegurar la Nutrición Popular y el Alivio a la Pobreza"** en las EEA. ANDENES, CANAÁN, SANTA ANA E ILLPA;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en estas Ciudades, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheques por el importe de S/. 30,269.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 00/100 Nuevos Soles) a nombre de los Sres. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO por S/. 10,058.00, SANTOS LANDEO RUIZ por S/. 6,737.00, CARMEN DORIS LARA LAMBERTO

por S/. 6,737.00 y FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBE por S/. 6,737.00, responsables de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Investigación Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de los Sres. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO por S/. 10,058.00, SANTOS LANDEO RUIZ por S/. 6,737.00, CARMEN DORIS LARA LAMBERTO por S/. 6,737.00 y FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBE por S/. 6,737.00, por el importe total de S/. 30,269.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 00//100 Nuevos Soles) de acuerdo al anexo adjunto;

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender gastos del proyecto “**Desarrollo de Cultivos de Granos Andinos con Potencial para Asegurar la Nutrición Popular y el Alivio a la Pobreza**”, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

**ARTICULO TERCERO.-** El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrese y Comuníquese**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA  
-----  
Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
DIRECCION DE INVESTIGACION AGRARIA - DIA  
PRESUPUESTO ANO FISCAL DEL 2011**

PROYECTO: "DESARROLLO DE CULTIVOS DE GRANOS ANDINOS CON POTENCIAL PARA ASEGURAR LA NUTRICION POPULAR Y EL ALIVIO A LA POBREZA"

UNIDADES OPERATIVAS: EEA, ANDENES, CANAAN, SANTA ANA Y ILLPA

FTE, FTO, DONACIONES Y TRANSFERENCIA - META CORRELATIVA No. 0098

**ANTICIPO DE FONDOS POR MODALIDAD DE ENCARGOS**

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	PIN	ESPECIFICA DE GASTOS										TOTAL					
			2.3.1.1.1	2.3.1.3.1.1	2.3.1.3.13	2.3.2.4.1.3	2.3.1.8.2.1	2.3.1.5.1.2	2.3.1.9.9.99	2.3.1.10.14	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.11.2	2.3.2.1.22	2.3.2.1.21	2.3.2.1.29.99			
UNIDADES OPERATIVAS																		
EEA, ANDENES	BEATRIZ OLARTE PINO	PNL CULTIVOS ANDINOS	1,020.00	1,104.80				607.20		880.00	5,416.00	250.00		780.00	10,058.00			
EEA, CANAN	SANTOS LANDERO RUIZ	PNL CULTIVOS ANDINOS	600.00	1,200.00					401.00	716.00	1,000.00	1,530.00	250.00	250.00	540.00	6,737.00		
EEA, SANTA ANA	CARMEN DORIS LARA	PNL CULTIVOS ANDINOS	810.00	1,835.00					89.00	197.00		1,480.00	1,536.00	250.00		540.00	6,737.00	
EEA, ILLPA	FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBE	PNL CULTIVOS ANDINOS	600.00	3,023.50					47.10	267.40		48.00	70.00	84.00	387.00	540.00	6,737.00	
	TOTAL GENERAL		3,030.00 ✓	7,163.30 ✓				47.10 ✓	267.40 ✓	89.00 ✓	1,253.20 ✓	716.00 ✓	3,430.00 ✓	9,326.00	1,137.00 ✓	1,160.00 ✓	2,400.00	30,269.00

EJES POR FINE

X

X

